

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0073-2015-RE, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada Ángela Pamela Mariño Zegarra, representante de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, a partir del 30 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 0126-2003-RE, Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las Universidades de la República, donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro periodo similar;

Que, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón mediante Resolución Directoral N° 075-A-2017-CU, de 15 de febrero de 2017, dio a conocer al Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados la designación de la Licenciada María del Carmen Cárdenas Llaja, como representante de la citada Universidad ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de la Licenciada Ángela Pamela Mariño Zegarra;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorándum (JTP) N° JTP0012/2017, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de 23 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y los artículos 37° y 38° del Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-2003-RE, y el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

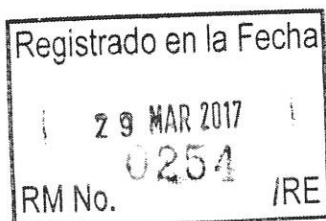
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de la Licenciada Ángela Pamela Mariño Zegarra, representante de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, con eficacia anticipada al 30 de enero de 2017;

Artículo 2.- Dar las gracias a la Licenciada Ángela Pamela Mariño Zegarra, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombrar como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada María del Carmen Cárdenas Llaja, como representante de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, a partir de la fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0070-2015-RE, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados, al Licenciado Fernando Camino Urriaga, representante de la Universidad Ricardo Palma, a partir del 30 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las universidades de la República, donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro periodo similar;

Que, la Universidad Ricardo Palma mediante Oficio N° 0041-URP-R, recibido el 28 de enero de 2017, hizo de conocimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados la designación de la Licenciada Hildegard Teresa Cornejo Fernández, como representante de la citada Universidad ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo del Licenciado Fernando Camino Urriaga;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorándum (JTP) N° JTP0003/2017, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de 10 de febrero de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N.º 29357 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

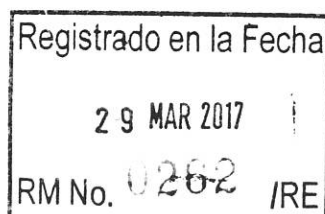
SE RESUELVE:


Artículo 1.- Dar término al nombramiento, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, del Licenciado Fernando Camino Urriaga, representante de la Universidad Ricardo Palma, con eficacia anticipada, al 30 de enero de 2017;

Artículo 2.- Dar las gracias al Licenciado Fernando Camino Urriaga, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombrar como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada Hildegard Cornejo Fernández, como representante de la Universidad Ricardo Palma, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0072-2015-RE, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados, al Licenciado Iván Villanueva Jordán, representante de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, a partir del 30 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad el artículo 38° del Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las universidades de la República, donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro periodo similar;

Que, en atención a ello, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas mediante carta remitida el 26 de enero de 2017, hizo de conocimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados la designación de la Licenciada Carmen Violeta Hoyle del Río, como representante de la citada Universidad ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo del Licenciado Iván Villanueva Jordán;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorándum (JTP) N° JTP0004/2017, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de 10 de febrero de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N° 29357 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, del Licenciado Iván Villanueva Jordán, representante de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, con eficacia anticipada, al 30 de enero de 2017;

Artículo 2.- Dar las gracias al Licenciado Iván Villanueva Jordán, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombrar como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada Carmen Violeta Hoyle del Río, como representante de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, con eficacia anticipada, del 1 de marzo del 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0071-2015-RE, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada Diana Akemi Hori Rodríguez, representante de la Universidad César Vallejo, a partir del 30 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 38 del Decreto Supremo N.º 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las universidades de la República, donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro período similar;

Que, en atención a ello, la Universidad César Vallejo mediante Oficio N.º 002-2017/EP/IDI.UCV LIMA, emitido el 13 de febrero de 2017, hizo de conocimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados la designación de la licenciada Rossana Delia Mezarina Castañeda, como representante de la citada universidad ante la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de Diana Akemi Hori Rodríguez;

Teniendo en cuenta el Memorandum (JTP) N.º JTP0006/2017, de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados, de 15 de febrero de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N.º 29357 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 17º del Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

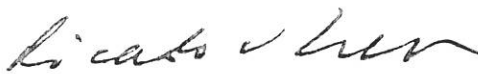
Artículo 1.- Dar término al nombramiento, como integrante de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados, de la Licenciada Diana Akemi Hori Rodríguez, representante de la Universidad César Vallejo, con eficacia anticipada, al 30 de enero de 2017.

Artículo 2.- Dar las gracias a la Licenciada Diana Akemi Hori Rodríguez, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombrar como integrante de la Junta de Vigilancia de Traductores Públicos Juramentados, a la Licenciada Rossana Delia Mezarina Castañeda, como representante de la Universidad César Vallejo, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

Lima, 08 JUN. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0261-2017-RE, que nombró como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Vicedecana del Colegio de Traductores del Perú (CTP), Licenciada Graciela Milagritos Miranda Ramón, como representante de ese ente colegiado, con eficacia anticipada, a partir del 26 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados, la calidad de miembro de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados del Colegio de Traductores del Perú, así como de los representantes de cada una de las universidades de la República, donde se enseña la especialidad de Traducción, tiene una vigencia de dos (02) años de duración, no renovables sino transcurrido otro periodo similar;

Que, el oficio N° 0013-2017-CN-CTP, de 11 de mayo de 2017, el Colegio de Traductores del Perú, hizo de conocimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, la designación de la Magister Rossana María Soriano Vergara, como representante de la referida entidad profesional ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, en reemplazo de la Licenciada Graciela Milagritos Miranda Ramón;

Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorandum (JTP) N° JTP0018/2017, de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de 18 de mayo de 2017;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N.º 29357 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, de la Licenciada Graciela Milagritos Miranda Ramón, en su condición de representante del Colegio de Traductores del Perú, con eficacia anticipada, a partir del 12 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Nombrar como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, a la Magister Rossana María Soriano Vergara, representante del Colegio de Traductores del Perú, con eficacia anticipada partir del 13 de mayo de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




Eduardo Ferreyros Küppers
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho de
Relaciones Exteriores

